



SECRETARIA
DE
MARINA

2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García

2006
SECRETAR

ALTA
UNIDADES
AERONAVALES
A-042

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 237

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 12 y 30 fracciones I y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracciones I, III, IX y XIV, 4 fracción II, 7 fracciones II y V, y 34 de la Ley Orgánica de la Armada de México, 5 fracción I y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO.

Que la Armada de México, es una Institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México, tiene entre otras atribuciones la de ejercer jurisdicción naval militar en el Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva, Zona Marítimo Terrestre, Islas, Cayos, Arrecifes, Zócalos y Plataforma Continental, así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la Zona Económica Exclusiva; así como, organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones, así como administrar y fomentar la educación naval del país.

Que en términos del Plan General de Educación Naval, la captación y desarrollo del personal tiene como fin instruirlo con conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones dentro de la Armada de México, estableciendo los requerimientos para cumplir los objetivos de capacitación, adiestramiento, formación y especialización.

Que la Armada de México para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones en los espacios aéreos correspondientes, tiene la necesidad de contar con aeronaves de Ala Móvil para entrenamiento y formación de pilotos de Ala Móvil.

Que la Armada de México, adquirió a la compañía "SCHWEIZER AIRCRAFT CORPORATION" de EE.UU. mediante contrato de compraventa un Helicóptero "SCHWEIZER".

Cont. hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL NÚM.

237

-HOJA DOS-

Que el día 15 de diciembre del 2006, se efectuó verificación de las pruebas al helicóptero "SCHWEIZER", por parte de la compañía "SCHWEIZER AIRCRAFT CORPORATION" a la Armada de México, después de verificar las especificaciones de diseño y comparar los resultados de las pruebas en tierra y vuelo, presentados por la citada compañía como lo establece el Manual de Operación de mencionada aeronave.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero. Que con fecha primero de enero del año dos mil siete, el Helicóptero "SCHWEIZER" 300C, número de serie S1894, cause alta en el Servicio Activo de la Armada de México, asignándosele la matrícula AMHE-422.

Segundo. El Helicóptero "SCHWEIZER" matrícula AMHE-422, con la misma fecha de alta en el Servicio Activo de la Armada de México quede adscrito a la Escuela de Aviación Naval, dependiendo operativamente de citada Escuela y de la Base Aeronaval de la Paz, B.C.S. militar y administrativamente, para los fines de cumplimentar los objetivos del Plan General de Educación Naval.

Tercero. La Dirección General de Recursos Humanos a través de la unidad correspondiente propondrá la modificación de la estructura y planilla orgánica de la Escuela de Aviación Naval, donde causará alta citada aeronave, de acuerdo al tipo de misión que realizará y la Oficialía Mayor de Marina validará y registrará dicha estructura y planilla orgánica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cont. hoja tres...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2006, año del Bicentenario del natalicio
del Benemérito de las Américas,
Don Benito Juárez García".

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 237

-HOJA TRES-

Cuarto. La operación, conservación y mantenimiento de esta aeronave, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina autorizados en el presupuesto de egresos para el año 2007, y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del programa de presupuesto de egresos para el año 2008.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil seis.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA.
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA